REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

7

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 26/04/2019

Oyona de apoyo Sounante adea edea estan Nalestal

2019 ABR 25 PH 3: 17 Página:

020

ESTADO No. 20			Fecha: 26/04/2019	Tury Work 52 LU 3: 1/1	1017 ABN 23 PM 3: 1/Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
05001333302620120006800	ACCION DE NULIDAD Y	JACOB DE JESUS ARIAS CANO	MUNICIPIO DE NECHI	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despationos	25/04/2019	2	
	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			[J][
05001333302620120036000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR HUGO FRANCO VILLA	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Maria Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	25/04/2019	1	
05001333302620120036000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR HUGO FRANCO VILLA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	25/04/2019	1	
050013333302620140099200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGNOLIA AMPARO HERNANDËZ MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SÓCIALES DEL MAĞISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por este despacho. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	25/04/2019	1	
05001333302620140110500	ACCION DE NULIDAD	ROSANA MARGARITA FELIZZOLA FLORES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia emitida por este despacho. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	25/04/2019	1	
05001333302620140128700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR DE JESUS QUINTERO RUIZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	25/04/2019	1	
05001333302620140170300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBEIRO DE JESUS BETANCUR RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve La solicitud elevada por la apoderada judicial de la entidd demandada.	25/04/2019	1	
05001333302620150046801	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que resuelve Declarar el desistimiento de la prueba testimonial de los señores Marco Aurelio Ospina López y Carlos Mario Lopera Monsalve.	25/04/2019	2	
05001333302620150046801	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA	REDYCO S.A.S.	Auto que resuelve Declarar el desistimiento de la prueba testimonial de los señores Marco Aurelio Ospina López y Carlos Mario Lopera Monsalve.	25/04/2019	2	
-05001333302620150057900	ACCION DE NULIDAD	JOSE RAMON CASTAÑO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto que aprueba liquidación de costas —Elaborada por la secretaría del despacho.	25/04/2019	1	
	Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO						

026 Fecha: 26/04/2019 20 ESTADO No. Fecha Cuad. Descripción Actuación Demandado Auto **Demandante** Clase de Proceso No Proceso Auto obedezcase y cumplase 25/04/2019 MUNICIPIO DE MEDELLIN Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en CARMEN ALICIA GALLEGO ACCION DE NULIDAD 05001333302620150104000_ providencia de segunda instancia confirmó la decisión emitida por SALDARRIAGA este despacho, por medio del cual se declaró no probada la RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO excepción de cosa juzgada. Auto obedezcase y cumplase 25/04/2019 1 COLPENSIONES Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que MARIA CECILIA TOBON CASTRO ACCION DE NULIDAD 05001333302620150113300 confirmó la sentencia emitida por este despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archivese el expediente. RESTABLECIMIENTO **DEL DERECHO** Auto obedezcase y cumplase 25/04/2019 NACION-MINDEFENSA-COMANDO TOMAS EUGENIO ACEVEVEDO Lo resuelto por el superior jerárquico que en providencia de ACCION DE NULIDAD 05001333302620180005000 **EJERCITO** segunda instancia confirmó la decisión emitida por este despacho, RUIZ por medio del cual declaró no probada la excepción de caducidad. RESTABLECIMIENTO Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite. DEL DERECHO Auto admite reforma o sustitución de demanda 25/04/2019 MARIA LUCELLY ECHEVERRY DIRECCION DE IMPUESTOS Y Se corre traslado por el término de 15 días para que la parte ACCION DE NULIDAD 05001333302620180029500 ADUANAS NACIONALES-DIAN CADAVID demandada pueda contestar la reforma. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 25/04/2019 NACION-MINEDUCACION-FONDO INICIAL (reprograma) para el día 8 de mayo de 2019 a las 3:30 LIBIA CARDONA GARCIA ACCION DE NULIDAD 05001333302620180032300 NACIONAL DE PRESTACIONES p.m. SOCIALES DEL MAGISTERIO RESTABLECIMIENTO **DEL DERECHO** Auto que no repone 25/04/2019 FONDO DE VIVIENDA DE INTERES DIEGO MAURICIO REYES El auto proferido el 14 de marzo de 2019, por medio del cual se ACCION 05001333302620180035900 SOCIAL-FOVIS negó las medidas cautelares de inscripción de la demanda y HERNANDEZ CONTRACTUAL secuestreo de bienes muebles. Se reconoce personería para actuar como apoderado de Conciviles al abogado Diego Alejandro Guzmán Pereira. Auto que no repone 25/04/2019 CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA DIEGO MAURICIO REYES El auto proferido el 14 de marzo de 2019, por medio del cual se ACCION 05001333302620180035900 negó las medidas cautelares de inscripción de la demanda y HERNANDEZ CONTRACTUAL secuestreo de bienes muebles. Se reconoce personería para actuar como apoderado de Conciviles al abogado Diego Alejandro Guzmán Pereira. Auto decreta medidas cautelares 25/04/2019 05001333302620180037800 Ejecutivo Singular EMPRESA DE VIVIENDA DE CONCRETOS PREFABRICADOS S.A.S Al decretar el embargo de las sumas existentes en la cuenta ANTIOQUIA VIVA corriente del Banco de Occidente. Por secretaria, librese oficio a البريتيان الله الإسلام المعلق الما في الديام المهام و المستحر المان المان المستحدد المستحدد المان المان المان البريتيان الله الإسلام المان الم la entidad comunicando la medida. Auto declarando desierto el Recurso 25/04/2019 ACTO DE ELECCION CONCEJO MPAL De apelación interpuesto por el apoderado judicial de la secretaria DE CARACOLI ANTIOQUIA general, de la presidente y de la segunda vicepresidente del Concejo de Caracolí. Auto que resuelve 25/04/2019 ACCIONES MUNICIPIO DE LA ESTRELLA POPULARES EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN La solicitud de vinculación y emite pronunciamiento sobre el no 105001333302620190002800 agotamiento del requisito de procedibilidad.

-

2 Página:

ÉSTADO No. 20	Fecha: 26/04/2019					3 026
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190002800	ACCIONES POPULARES	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	MUNICIPIO DE LA-ESTRELLA-	Auto que resuelve La solicifud de vinculación y emite pronunciamiento sobre el no agotamiento del requisito de procedibilidad.	25/04/2019	1
05001333302620190002800-	ACCIONES POPULARES		AREA-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que resuelve La solicitud de vinculación y emite pronunciamiento sobre el no agotamiento del requisito de procedibilidad.	25/04/2019	1
05001333302620190013300	CONCILIACION	ENFOQUE JURIDICO S.A.S.	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE-	Auto que aprueba El acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes a instancias de la Procuraduría 110 Judicial I Administrativo de Medellín. El acta del acuerdo conciliatorio y el auto que lo aprueba, una vez ejecutoriada la decisión, prestarán mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgada. En firme la providencia, expídanse por secretaría las copias correspondientes.		l
05001333302620190014700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARLIS MOSQUERA ORJUELA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	25/04/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DÉ UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA

SECRETARIO